

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **146**

Fecha Estado: 30/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000119960375800	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA ESNITH JARAMILLO	FRANCISCO JAVIER CHICA GRANADA	El Despacho Resuelve: SE LE INFORMA A LA SOLICITANTE, QUE AL REVISAR EL EXPEDIENTE NO SE OBSERVA COPIA DEL OFICIO MENCIONADO, POR LO TANTO, SE LE SUGIERE ACERCARSE A LA NOTARÍA PRIMERA DE BELLO - ANTIOQUIA, PARA QUE SOLICITE LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CHICA GRANADA.	30/08/2022		
05088311000120150028300							
05088311000120160045400	Ejecutivo	ALFONSO OLAYA PINZON	NORELLY MARGALID ARIAS POSADA	El Despacho Resuelve: Se resuelve incidente de nulidad. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120170027700	Ejecutivo	LADY YINETH ROJAS ROMERO	WILDER ARANGO CANO	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento respuesta del INPEC. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120190018900	Verbal	JORGE EDUARDO BETANCUR ZAPATA	NATALIA ORTIZ MONSALV	El Despacho Resuelve: Con el fin de dar continuidad con la audiencia previamente celebrada por el despacho, el día 02 de agosto de 2022, y toda vez que la audiencia que se tenía programada para el 26 de agosto no se pudo realizar. Es por lo anterior, que de conformidad con lo establecido en el artículo 372 y siguientes del Código General del Proceso, se fija nueva fecha para audiencia donde se ordena practicar los testimonios, alegatos de conclusión y fallo, la cual se llevará a cabo el próximo 23 de septiembre de 2022 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), EZR.	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120190043800	Ejecutivo	FANNY DEL CARMEN HERRERA JARAMILLO	JORGE UBADEL BALLESTEROS LOPEZ	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento respuesta de la empresa AGROCHIGUIROS S.A.S. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120190093400	Verbal	MIRCAYA AZENATH TUBERQUIA NARANJO	OCTAVIO DE JESUS MONSALVE MARIN	Sentencia. Se decreta el divorcio y se ordena inscribir. El fallo se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120200000100	Verbal	LUIS RAMIRO ORREGO MAZO	MARIA GRACIELA JIMENEZ ARIAS	El Despacho Resuelve: Se accede a solicitud y fija nueva fecha para audiencia que se desarrollara de manera PRESENCIAL el próximo 30 de septiembre de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.).ver auto por estados del 31 de agosto de 2022, EZR	30/08/2022		
05088311000120210009800	Verbal Sumario	OLGA CECILIA TAMAYO ARCILA	LUIS LEON UPEGUI MORENO	Auto requiriendo a parte PREVIO A DAR RESPUESTA A ESCRITOS ALLEGADOS POR LA APODERADA JUDICIAL Y OFICIAR NUEVAMENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN DE APOYOS, SE REQUIERE A LA MISMA Y A LA SOLICITANTE, LA SEÑORA OLGA CECILIA TAMAYO ARCILA, PARA QUE ACLAREN AL DESPACHO, SI DESEAN CONTINUAR O NO, CON EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, ALLEGADO POR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO EL 1 DE AGOSTO DE 2022, A TRAVÉS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 31 DE AGOSTO DE 2022.	30/08/2022		
05088311000120210019200	Verbal	RAFAEL HUMBERTO BRIGANTI GIL	MARIA YOLANDA QUINTERO MARIN	El Despacho Resuelve: Se tiene notificado por conducta concluyente al demandado y resuelve solicitud, ver auto por estados del 31 de agosto del 2022, EZR	30/08/2022		
05088311000120210053200	Verbal Sumario	JHON KENY OSORNO MARIN	KATHERYN JULIANA SARRAZOLA VALENCIA	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificada a la demandada y se ordena, una vez ejecutoriado el presente auto, pasar el expediente a efectos de agendar fecha para audiencia, tal y como se encuentra establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, ver auto por estados del 31 e agosto del 2022, EZR	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210060300	Verbal	LENIS PAOLA PATIÑO OSORIO	JHONATAN NIEVES GARCIA	El Despacho Resuelve: Esta judicatura procede a fijar fecha para la realización de la prueba de genética, la cual se llevará a cabo el día JUEVES SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para realizar la práctica de la PRUEBA DE GENÉTICA, en el INSTITUTO NACIONAL DEMEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en MEDICINA LEGAL en Medellín ubicado en la Carrera 65 # 80-325. a quien se le remitirá el Formato único de Solicitud de Prueba de ADN, denominado FUS y las partes deben presentarse con sus respectivos documentos de identificación, ver auto por estados del 31 de agosto del 2022, EZR.	30/08/2022		
05088311000120210080200	Jurisdicción Voluntaria	YOLVER DARIO MUÑOZ ARANGO	LUZ ANGELA GALLO RESTREPO	El Despacho Resuelve: Se acepta sustitución de poder y se reconoce personería amplia y suficiente a la estudiante al Dr. VICTOR ANDREA MOLINA ESCOBAR con T.P. Nro. 215.053 del C. S. de la Judicatura, El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120220052100	Jurisdicción Voluntaria	ALBEIRO DE JESUS ZAPATA BARRERA	LORENA HOYOS BARRERA	Sentencia. Se decreta la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso y se ordena inscribir. El fallo se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 31 de agosto de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	30/08/2022		
05088311000120220052200	Procesos Especiales	JUAN FERNANDO MORALES RESTREPO	SAMUEL VERA YEPES	Auto admitiendo demanda SE ADMITE DEMANDA DE ADOPCION DE MENOR DE EDAD. EL AUTO DE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 31 DE AGOSTO DE 2022.	30/08/2022		
05088311000120220065500	Verbal Sumario	Juan David Perez Marin	YURANY AGUDELO SANCHEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan INAMITE DEMANDA DE REGULACION DE VISITAS	30/08/2022		
05088311000120220065700	Verbal Sumario	JULIANA BAENA VERA	SHIRLEY YURANI HINCAPIE USME	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan SE INADMITE DEMANDA DE CUSTODIA Y VISITAS	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)